Municipalidad de independencia

592

MODIFICA HORARIO DE TRABAJO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

_____/

INDEPENDENCIA, 29 NOV 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4949 /2017.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El memorándum N° 402, de 23 de noviembre de 2017, de don Demetrio Concha Dezerega, Director de Medio Ambiente Aseo y Paisajismo; la Providencia N°864, de 28 de noviembre de 2017, de don Luis Mayorga Salces, Administrador Municipal.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; las necesidades del servicio; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

MODIFICASE, a contar del 15 de noviembre de 2017, el horario de trabajo del funcionario don **JUAN FRANCISCO SANTIBAÑEZ NAVARRO,** grado 15°, Escalafón Chofer; en consecuencia el horario de trabajo del funcionario señalado anteriormente es el siguiente:

- Martes a Viernes de 08:30 hrs a 17:30 hrs.

- Sábado de 08:30 a 13:30 hrs

Se deja constancia que con esta modificación el citado funcionario cumple con su jornada de 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL ALCALDE

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/MJM/pmu.-
TRANSCRITO A: Alcaldía-Administrador Municipal-Secretaria Municipal – Jurídico – Control – Administración y finanzas – Dimap-Personal (2) -Interesada Of de Partes.